

es más opuesta a la
que la libertad.

LA ROCHEFOUCAULD

para lo cual notifíquese al funcionario competente. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la calidad que comparece a juicio según nombramiento adjunto. Agréguese la documentación acompañada. Cítese en los lugares indicados. Notifíquese.

DR. JULIO CESAR AMORES ROBALINO. JUEZ.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, martes 13 de julio del 2010, las 08h33. Agréguese a los autos el escrito presentado, anótese la nueva casilla judicial No. 675 que señala XIMENA DEL CARMEN CORONEL GONZALEZ, para recibir sus posteriores notificaciones, atenta la aseveración juramentada de la demandada respecto a la imposibilidad de dar con el domicilio o residencia de JAIRO FERNANDO YEPEZ VILLARREAL, en calidad de Gerente General de la Compañía KINGSPORT SHOES CIA. LTDA., GINA LORETHA JARAMILLO NARVAEZ, HERNAN RAMIRO YEPEZ VILLARREAL y ROSA YANELA LOPEZ NARVAEZ, cíteselos con un extracto de la demanda, auto inicial y esta providencia por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, para que en el término de tres días cumplan con la obligación demandada o presente excepciones en igual término.- Actúe la Dra. María Elena Guerrero en calidad de Secretaria encargada, mediante Acción de Personal No. 1171-DP-DPP de 22 de junio del 2010.- NOTIFIQUESE
DR. WAGNER JATIVA QUIROZ.

JUEZ

Lo que comunico le cito a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta judicatura para recibir sus posteriores notificaciones.

Dra. María Elena Guerrero
SECRETARIA JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/75165/1f

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A:
DR. DAVID MONTAÑO NAVARRETE, DE LA DEMANDA EJECUTIVA, QUE SIGUE EN SU CONTRA EL ARQ. SIXTO MANUEL CAMACHO LUZURIAGA, APODERADO DE LA SRA. SANDRA INES HERRERA CAMACHO
ACTOR: ARQ. SIXTO MANUEL CAMACHO LUZURIAGA, APODERADO DE LA SRA. SANDRA INES HERRERA CAMACHO
DEMANDADO: DR. DAVID MONTAÑO NAVARRETE
TRAMITE: EJECUTIVO
ASUNTO: COBRO DE LETRA DE CAMBIO
JUICIO No. 0918-2010-MS
CUANTIA USD. 40.000,00
DOMICILIO JUDICIAL No. 2093 DEL DR. FRANKLIN REALPE PAREDES
PROVIDENCIAS:

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, martes 3 de agosto del 2010, las 12h08.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo real. La demanda que antecede

clara, completa y reúne los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite ejecutivo. En consecuencia el demandado señor Dr. David Montaña Navarrete, pague a la parte actora la cantidad demandada en el término de tres días o propongan excepciones dentro del mismo término. De conformidad con el juramento rendido y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado mediante tres publicaciones de prensa en uno de los periódicos de mayor circulación editados en esta ciudad de Quito. Previo a ordenar la medida cautelar solicitada, presente en esta Judicatura el certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente, en los términos del Art. 445 del Código de Procedimiento Civil. Tómese en cuenta la casilla judicial señalada por la parte actora. Agréguese la documentación adjunta. Téngase en cuenta la comparecencia del Dr. Franklin Realpe Pardes, en calidad de Procurador Judicial de la Sra. Sandra Inés Camacho Herrera. Notifíquese. F) Dra. Mónica Fior Pazmiño. Jueza. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación de señalar casilla judicial en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha (Ecuador) para posteriores notificaciones.

Dra. Rosa Guerrero Castro
SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello
AC/75165/1f

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

A la señora. TERESA DEL ROCIO MUÑOZ AGUIRRE se le hace conocer EL EXTRACTO DE DEMANDA EJECUTIVA y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:

EXTRACTO

Actor : Dra. Lilian Elizabeth Davila Portugal Procuradora Judicial del señor Jaime José Acosta Espinosa, representante legal de CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. CONDELPI
Demandada : TERESA DEL ROCIO MUÑOZ AGUIRRE
Asunto: Que previo el trámite pertinente, en sentencia se sirva declarar el pago
Cuantía: 30.000,00
Trámite: Ejecutivo
Fecha de Iniciación: 25 de Enero del 2010
Causa Ejecutiva No. 94-2010 DRA. KALINKA JARAMILLO PROVIDENCIA:

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, viernes 23 de julio del 2010, las 17h24.- Agréguese a los autos los escritos presentados.- En atención al mismo, y a las razones de citación sentadas y al juramento del rendido por la actora CÍTESE a la demandada TERESA DEL ROCIO MUÑOZ AGUIRRE por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad.- En lo principal de conformidad al Art. 84 de la nueva codificación del Código de Procedimiento Civil se declara legalmente citado al demandado, señor ARTURO CORDOVA MUÑOZ de acuerdo a su escrito de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OPERADOR
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CONSTRUCTORA HERDOIZA GUERRERO S.A.

Se comunica al público que CONSTRUCTORA HERDOIZA GUERRERO S.A., aumentó su capital en USD 2'860.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 14 de mayo del 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003278 de 10 de agosto de 2010.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cinco del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL: El capital suscrito por la compañía es de cinco millones seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en cinco millones seiscientos cincuenta mil acciones ordinarias, iguales, acumulativas e indivisibles y con valor nominal de un dólar cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 10 de agosto de 2010

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DEL ECUADOR
CIA DE COMPAÑIAS

ACTO

DE LA COMPAÑIA
MBOOTS ECUADOR
S.A.

ERICA CUSTOMBOOTS
stituyó por escritura pública
otario Cuadragésimo del
de Quito, el 07 de Julio
a por la Superintendencia
ante Resolución SC.IJ.
05 de Agosto de 2010.

o Metropolitano de Quito,

US\$ 800,00 Número de
\$ 1,00

to de la compañía es:
RTÍCULOS DE CUERO
BOTAS, CARTERAS,
ES, MUEBLES, EN
IDAS DE VESTIR Y

e 2010.

Navas Cajiao
ICA DE COMPAÑIAS
RGADA

AR/78646cc

AR/78645cc

LA HORA

17-AUGUSTO-2010